El debate educativo de 1978 a través de Twitter. Una experiencia de formación de profesorado

Enviado: 15 de julio de 2022 / Aceptado: 25 de septiembre de 2022 / Publicado: 31 de diciembre de 2022

RAÚL TÁRRAGA-MÍNGUEZ

Departamento de Didáctica y Organización Escolar, Universidad de Valencia, España.

raul.tarraga@uv.es

0000-0002-4458-5763

IRENE GÓMEZ-MARÍ

Departamento de Didáctica y Organización Escolar, Universidad de Valencia, España. irene.gomez@uv.es

iD 0000-0002-0452-3293

GEMMA PASTOR-CEREZUELA

Departamento de Psicología Básica, Universidad de Valencia, España. gemma.pastor@uv.es

D 0000-0002-4992-4701

DOI 10.24310/IJNE.10.2022.15134

RESUMEN

La comprensión del debate político que provocó la Constitución Española de 1978 en materia de educación puede resultar una tarea complicada para los futuros docentes. No obstante, se trata de un conocimiento de notable interés en la formación del profesorado. Con el fin de facilitar el aprendizaje de la legislación y paliar ese sentimiento de rechazo, estudios previos se han servido de Twitter como una herramienta facilitadora del aprendizaje. Por ello, el objetivo del presente estudio es doble: a partir de una actividad llevada a cabo en la formación inicial de futuros docentes, analizar la percepción del grado de conocimientos y motivación de los estudiantes implicados con el uso de esta metodología; y, comparar la percepción del grado de aprendizaje adquirido y la motivación experimentada con otras dos prácticas docentes habituales. En total, 30 estudiantes cumpli-

ABSTRACT

The educational debate of 1978 through Twitter. A teacher training experience

The understanding of the political debate that the Spain's Constitution of 1978 aroused due to the education field can be a complicated task for pre-service teachers. However, this knowledge is of notable interest in teacher training. In order to facilitate the learning of legislation and alleviate this feeling of rejection, previous studies have used Twitter as a tool to make easier the learning process. Therefore, the aim of this study is twofold: from the description of a task carried out with social networks so that university students understand the political debate that aroused the drafting of article 27 of that Constitution, to analyze the perception of the degree of knowledge and motivation of the students involved in the use of this methodology; and, to compare

mentaron un cuestionario elaborado ad hoc para la presente investigación. Los resultados muestran que, tanto el nivel de conocimiento como el de motivación percibida por los estudiantes, usando Twitter, fue elevado. Además, estos niveles reportados eran más elevados que con el uso de las otras dos metodologías más tradicionales propuestas. Ello podría deberse a que el uso de referencias digitales cercanas al alumnado aumenta el atractivo de las tareas y permite acercar la enseñanza al proceso de aprendizaje de los universitarios.

Palabras Clave: Constitución, formación de profesorado, motivación, redes sociales.

the perception of the acquired learning degree and the motivation experienced with two other usual teaching practices. In total, 30 students completed a questionnaire created expressly for this research. The results show that both variables (the level of knowledge and the motivation perceived by the students) scored high, using Twitter. In addition, these reported levels were higher than with the use of the other two more traditional methodologies proposed. This could be due to the fact that the use of digital references (close to the students) increases the appeal of the tasks and allows teaching to be closer to the university students' learning process.

Keywords: motivation, social media, Constitutional law, teacher education.

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, asistimos a un momento único de desarrollo tecnológico y de preocupación en la educación por innovar y adecuar de una manera más eficiente la enseñanza al proceso de aprendizaje del alumnado. Esta preocupación no solo se halla en las etapas primarias del sistema educativo, sino que trasciende hasta las etapas universitarias.

En el caso concreto de los programas universitarios de futuros docentes, estos abarcan una gran cantidad de contenidos y disciplinas. Además de conocer el currículo y la pedagogía, Kutsyuruba et al. (2019) señalan la necesidad de cierta "alfabetización legal". La mayoría de los programas de formación docente ofrecen un curso de derecho educativo para desarrollar la alfabetización legal y política de los maestros, antes de comenzar su vida en activo (Gullatt y Tollett, 1997).

La ley afecta prácticamente a todos los aspectos de la vida profesional de los docentes y, como tal, es crucial que los futuros maestros desarrollen un conocimiento práctico y cierto nivel de comprensión de los parámetros legales dentro de los cuales desempeñarán su vida profesional (Kutsyuruba et al., 2019). Igualmente, es también muy relevante la comprensión de los debates políticos que se suscitan previos a la publicación de las normativas legales. Sin embargo, la legislación educativa puede resultar abrumadora (Pillay, 2014). Algunos estudios señalan que los educadores suelen considerar la legislación como una fuente de ansiedad; dificil de comprender, llegando a crear malentendidos; y difícil de controlar y conocer a la perfección (Schimmel y Militello, 2007; Pillay, 2014). Kutsyuruba et al. (2019) realizaron un estudio

exploratorio, mediante métodos mixtos, para conocer cuál es el nivel de conocimiento que los futuros maestros poseen acerca de la ley y la política educativa al acabar sus estudios. Entre las conclusiones, se destaca que a pesar de que el derecho afecta a los docentes y que su profesión implica el conocimiento de leyes y políticas que afecten a la práctica educativa diaria, los docentes no se perciben a sí mismos como alfabetizados en materia de legislación educativa.

Así, para paliar el rechazo que puede producir la formación en legislación surgen nuevas metodologías más cercanas al alumnado universitario que puedan resultar más atractivas, facilitando así la adquisición de los conocimientos relativos a las políticas educativas.

Caliendo et al. (2016) se sirven de Twitter como una herramienta con potencial para incrementar el interés político en 54 estudiantes universitarios de Ciencias Políticas. Estos autores concluyeron que, si bien Twitter no incrementa el compromiso con la política, sí que mejora la predisposición hacia el temario.

En esta línea, aunque no con el fin de formar a los estudiantes en legislación, Méndez-Reguera y López-Cabrera (2020) abogan por la introducción de elementos digitales cercanos a la Generación Z (nacidos entre 1993 hasta 2001, etapa en la que nacieron la mayoría de los estudiantes del presente estudio) para facilitar el aprendizaje. Estos autores se refieren a esta generación como nativos digitales, que están en constante contacto con fenómenos virales que crean cierto impacto en su desarrollo. Tang y Hew (2017) también apelan a la necesidad de mejorar los entornos de aprendizaje mediante las redes sociales. En esta línea, recientemente, Twitter se presenta como una herramienta educativa con gran potencial para este cometido (Tur et. al., 2015).

Chen et al. (2010), Junco et al. (2011, 2013) y Evans (2014) encontraron que los grupos de estudiantes universitarios en los que se utilizaba el Twitter como herramienta de aprendizaje, aumentaba la participación. Asimismo, el uso de Twitter es una forma efectiva de involucrar a los estudiantes. Iredale et al. (2019) apuntan por una serie de principios pedagógicos en torno al uso efectivo de las redes sociales, donde se incluye la práctica reflexiva guiada y estructurada por parte de los formadores de maestros. Higueras-Rodríguez et al. (2020) también señalan como aspectos positivos de las herramientas de microblogging (como el Twitter), su potencial al expandir la enseñanza y el aprendizaje más allá del aula.

Htay et al. (2020) exploraron las percepciones de estudiantes de posgrado que habían utilizado Twitter como recurso de aprendizaje. Entre las conclusiones del estudio, se destaca que Twitter se usaba principalmente para la comunicación social entre los estudiantes de posgrado, sin embargo, la mayoría podría ver un beneficio de usar Twitter para su aprendizaje si recibieran una orientación adecuada sobre cómo usar la plataforma.

Dhir et al. (2013) llegaron a la conclusión de que Twitter tiene un impacto positivo en el aprendizaje informal, en la dinámica de clase, la motivación, así como el desarrollo académico y psicológico de los estudiantes universitarios.

Así, son muchos los estudios que incluyen el Twitter como una herramienta educativa en las universidades. En concreto, algunos estudios se han servido de esta herramienta para formar a futuros maestros (Abella-García et al., 2018; Alkhayat et al., 2020; Higueras-Rodríguez et al., 2020; Lemon, 2019; Luo y Xie, 2019; Marín y Tur, 2014; Pérez et al., 2020; Tur et al., 2017).

La Tabla 1 sintetiza las características y los resultados de los estudios que analizan las percepciones de los futuros maestros al experimentar sesiones universitarias con la red social Twitter.

Tabla 1. Estudios que analizan percepciones de los futuros maestros hacia el uso de Twitter como herramienta educativa

ESTUDIO	MUESTRA	VARIABLE	RESULTADOS
Marín y Tur (2014) España	n = 100 estudiantes (68 en tercer y 15 en el primer curso de Formación del Profeso- rado de Primaria; 17 realizando el primer curso del Máster en Profe- sor de Educación Secundaria)	Actitudes hacia el uso de Twitter con fines educativos.	Los estudiantes no tuvieron barreras para usar Twitter. Las actividades con Twitter aumentaron su compro- miso con la tarea. Pese a esta actitud positiva general, los futuros maestros no usarían Twitter en sus futuras aulas, por una cuestión de edad en sus alumnos.
Tur et al. (2017) España y EEUU	n = 100	Creencias y experiencias de los futuros educadores sobre los usos educativos de Twitter.	Twitter puede ser una herramienta adecuada para fines educativos y profesionales.
Abella-García et al. (2018) España	n = 202 (estudiantes de Pedago- gía (n = 38), Educación Primaria (n = 104) y Educación Infantil (n = 60).	Concepción sobre la utilidad de Twitter para el aprendizaje y aprendizaje percibido	El uso de Twitter aumentó el aprendizaje percibido, la motivación, la colaboración, el pensamiento crítico, la calidad del aprendizaje y los roles activos, en la mayo- ría de los estudiantes. Se ofreció al alumnado otro uso, no lúdico, sino educativo, de Twitter.
Lemon (2019) Australia	n = 151 futuros maestros de la especialidad de arte	Percepciones sobre el potencial de Twitter	Uso de Twitter para producir y difundir arte. Los futuros maestros de primaria perciben la herramienta como colaborativa y proclive al feedback.
Luo y Xie (2019) EEUU	n = 24 estudiantes de educación (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Física)	Percepciones y participación de los estudiantes en activida- des apoyadas por Twitter.	Ambos grupos mostraron una actitud positiva hacia la integración de Twitter en clase. Aumentó la partici- pación activa en el aula. Twitter es útil en educación superior.
Higueras-Rodríguez et al. (2020) España	n = 31 (16 maestros en activo y 15 futuros maestros)	Concepciones sobre el uso de Twitter en la educación	Twitter fomenta la interacción docente-estudiantes, el intercambio de recursos didácticos, el aprendizaje colaborativo y el desarrollo de habilidades de comu- nicación.
Pérez et al. (2020) España	n = 70 futuros maestros	Percepciones de los estudian- tes sobre las posibilidades de usar Twitter para objetivos reflexivos en la formación docente.	El uso de los tweets contribuyó al desarrollo de habilidades reflexivas en la formación inicial del pro- fesorado. El uso de Twitter con una finalidad educativa podría facilitar los andamiajes de los futuros maestros hacia su futura práctica docente.

Méndez-Reguera y López-Cabrera (2020) también destacan la figura del meme. Estos autores lo incluyeron en sus sesiones para facilitar el proceso de aprendizaje de los estudiantes universitarios, pues permite que desarrollen habilidades digitales como la búsqueda, la selección y la edición de contenido en red, a la vez que se potencia la activación de habilidades cognitivas tales como la observación, el análisis crítico y la capacidad de síntesis. Asimismo, mediante el meme se puede fomentar no solo la creatividad, sino el pensamiento crítico y reflexivo.

1.1. Objetivos del estudio

A partir de la descripción de una actividad llevada a cabo en formación inicial del profesorado en la que se han empleado las redes sociales para el estudio del artículo 27 de la Constitución Española, nos propusimos dos objetivos:

- Objetivo 1: analizar la percepción del grado de conocimientos adquiridos sobre la temática tratada y la percepción de la motivación que han mantenido los estudiantes con el uso de esta metodología.
- Objetivo 2: comparar la percepción del grado de aprendizaje adquirido y la motivación experimentada con la metodología seguida con otras dos metodologías docentes habituales en docencia universitaria: la realización de un debate en el aula a partir de la lectura de un texto; y la realización de un trabajo de profundización sobre la temática tratada.

Consideramos que estos objetivos pueden resultar de interés por diferentes motivos.

En primer lugar, la metodología utilizada pone el foco en el uso de las redes sociales como una herramienta que permita a los estudiantes utilizar códigos con los que están familiarizados (tweets, posts de Instagram, memes), para trabajar un contenido que, a priori, puede resultar poco atractivo y alejado de su día a día.

En segundo lugar, la manera en la que se introducen las redes sociales adopta un enfoque poco habitual, en cierto modo incluso irreverente, que parte de la siguiente pregunta: "¿cómo hubiera sido el pacto constitucional si hubieran existido en ese momento las redes sociales?

Finalmente, además de describir la metodología, también realizamos una evaluación de dos variables básicas relacionadas con la experiencia: la percepción de los estudiantes de los aprendizajes adquiridos y la motivación hacia la metodología desarrollada.

2. MATERIAL Y MÉTODO

En el presente estudio participaron 30 estudiantes (27 mujeres, 2 hombres, 1 no binario), de la asignatura de Organización y Dirección de Centros Educativos del Grado en Maestro/a de Educación Infantil. La media de edad de los participantes fue de 19.13 años (desviación típica: 1.84). Todos los participantes pertenecían al mismo grupo-aula. La experiencia se desarrolló durante dos sesiones de dos horas de duración, y se enmarcó como una actividad de la asignatura de Organización y Dirección de Centros Educativos, dentro del tema dedicado al marco legislativo del sistema educativo. Por tanto, la realización de las actividades propuestas fue obligatoria para los estudiantes que asistieron al aula, pero la cumplimentación de los cuestionarios de evaluación fue voluntaria.

El 61.3% de los participantes afirmó que antes de realizar esta experiencia formativa no había estudiado ni leído nunca el artículo 27 de la Constitución; el 19.4% afirmó que lo había estudiado, pero que tenía un grado de conocimiento bajo; el 16.1% afirmó que lo había estudiado y que tenía un grado de conocimiento medio; y el 3.2% afirmó que tenía un conocimiento elevado de este artículo.

2.1. Descripción de la experiencia

El objetivo pedagógico de esta experiencia era que los estudiantes estudiaran el contenido del artículo 27 de la Constitución Española de 1978, que regula el derecho a la educación, para que conocieran la importancia de este artículo y tomaran conciencia de que, si bien el texto legal cuenta con más de cuatro décadas de historia, se trata de un artículo que aborda contenidos que, en la actualidad, continúan plenamente en el centro del debate educativo.

Durante la primera sesión, se realizó una exposición para poner en contexto a los estudiantes del momento histórico en el que se pactó la Constitución. Se explicó el procedimiento mediante por el que se redactó la base del texto, y se presentó brevemente el perfil de los siete políticos conocidos popularmente como los padres de la Constitución.

A continuación, se explicó el contenido en sí del artículo 27 de la Constitución, poniendo énfasis en el equilibrio que impregna todo el artículo, entre el derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Este equilibrio se plasma con claridad en el artículo 27.1, que consiste justamente en una oración yuxtapuesta en la que se incluyen, al mismo nivel, los dos principios: el del derecho a la educación y el de la libertad de enseñanza. Al explicar el resto de apartados del artículo,

se focalizó la atención en remarcar los apartados que se relacionan y desarrollan en derecho a la educación y los que hacen referencia al principio de la libertad de enseñanza.

Finalmente, en esta primera sesión, se mostraron y comentaron en clase diferentes recortes de prensa recientes en los que se aborda, desde el punto de vista actual, estos dos principios recogidos en el artículo 27.1. El objetivo de la presentación de estas noticias recientes de la prensa española era hacer ver a los estudiantes que los planteamientos de la Constitución en el ámbito de la educación no son, ni mucho menos, elementos anticuados de un debate superado, sino que se trata de ideas en tensión, cuyo debate permanecen perfectamente vigentes en la actualidad política local y nacional.

En esta fase de la sesión se aclaró que, aunque el derecho a la educación está en la actualidad fuera de toda duda, todavía hay cuestiones que siguen generando debate. A este respecto se presentaron recortes de prensa en los que se explicaban las dificultades que experimentaron numerosos estudiantes y sus familias para ejercer de manera efectiva su derecho a la educación durante el confinamiento por la pandemia, ya que no disponían de los recursos tecnológicos adecuados para poder seguir la modalidad de educación a distancia. También se presentaron otros recortes de prensa que hacían referencia a aspectos que, de una manera u otra, afectan al derecho a la educación, como los cambios en las políticas de becas, la existencia de barreras para la inclusión de estudiantes con diversidad funcional o los debates acerca de si se debería extender el período de enseñanza básica (regulada por el artículo 27.4 de la Constitución), bien ampliando la obligatoriedad y gratuidad desde antes de los 6 años, o más allá de los 16 años.

Por otro lado, la libertad de enseñanza, y más concretamente la libertad de creación de centros docentes (regulada por el artículo 27.6 de la Constitución), son principios que también continúan siendo de total actualidad. Para ilustrarlo, se mostraron y comentaron en clase recortes de prensa que explicaban diferentes noticias y polémicas relacionadas con el alcance que tiene la escuela concertada en diferentes comunidades autónomas. Se mostraron también noticias cuyos titulares hacían referencia a la libertad de las familias para elegir centros docentes de sus hijos. Y, finalmente, se expusieron también noticias que abordaban diferentes aspectos sobre el papel de la enseñanza religiosa en las escuelas (regulada por el artículo 27.3 de la Constitución).

En la segunda sesión, se realizó un breve repaso del contenido tratado en la primera sesión y se solicitó a los estudiantes que realizaran diferentes actividades que constituyen los elementos innovadores de la experiencia.

Dado que el contenido en sí podía parecer a priori poco motivador para los estudiantes, ya que eran estudiantes de primer curso de un grado en que el estudio de textos legales

queda desmerecido en muchas ocasiones, se decidió adoptar un planteamiento en el que los estudiantes pudieran utilizar algunos de los códigos a los que están más habituados, como las redes sociales, para acercarse al contenido a estudiar. De la misma manera, se decidió partir de una premisa que pudiera resultar chocante para los propios estudiantes: plantearse qué hubiera ocurrido en el momento en que se estaba forjando el pacto constitucional si hubieran existido las redes sociales.

Muy probablemente, este hecho hubiera influido, de un modo u otro, en la manera en que se llevó a cabo la redacción en sí de la Constitución. En aquel momento, hubo algunas filtraciones de borradores del texto a la prensa. Pero la existencia de un medio de comunicación en el que, de manera instantánea, cualquiera de los padres de la Constitución pudiera haber filtrado parte del texto en debate, podría haber generado cambios muy importantes.

Concretamente, se pidió a los estudiantes que realizaran 5 actividades:

- La primera actividad consistía en redactar tres tweets de carácter institucional, con un
 contenido bien planificado y fruto de la reflexión, que en su momento pudieran haber
 escrito tres padres de la Constitución: Gregorio Peces-Barba Martínez, Jordi Solé Tura
 y Manuel Fraga Iribarne. El objetivo de esta actividad era que los estudiantes pudieran
 partir de cuál era la postura oficial de algunos de los partidos que propusieron ponentes constitucionales.
- La segunda actividad consistía en escoger uno de estos tres tweets creados en la primera actividad y seleccionar a dos personajes políticos de la actualidad, de diferentes corrientes ideológicas. A continuación, tenían que redactar un posible tweet de respuesta que dieran estos dos personajes de la actualidad al tweet inicial. El objetivo de esta actividad era hacer ver a los estudiantes que, pese a que han pasado más de 40 años desde la redacción de la Constitución, el diálogo entre los padres de la Constitución y los líderes políticos actuales sería perfectamente posible.
- La tercera actividad consistía en buscar en la prensa actual una noticia en que se tratara alguno de los elementos recogidos en el artículo 27 de la Constitución Española.
 A continuación, tenían que imaginar que uno de los padres de la Constitución leyera esa noticia, y escribiera un tweet de respuesta (con ideas favorables o contrarias) a su contenido. El objetivo de esta actividad era también hacer ver a los estudiantes la plena vigencia del contenido del artículo 27 de la Constitución.
- En la cuarta actividad se solicitaba a los estudiantes que pensaran y prepararan un meme que pudieran haber publicado en su momento alguno de los padres de la Cons-

titución o su entorno inmediato, con el fin de destacar lo positivo de sus propuestas, o lo negativo de las propuestas de algún otro de los ponentes constitucionales. Los memes se han convertido en la actualidad en una herramienta con un cierto grado de influencia en la comunicación política. Son combinaciones de imagen y texto en que se lanza una idea con tintes provocadores, satíricos o en clave de humor, que pueden ser de una elevada complejidad o bien de una extrema simplicidad, pero que tienen en común su afán por viralizarse y alcanzar a un amplio espectro de usuarios de Internet. El objetivo de esta actividad era el de promover que los estudiantes transformaran a un código actual, que les es familiar, un texto legal que, hasta este momento han estudiado desde un plano teórico y fundamentalmente académico.

• Finalmente, la última actividad consistía en que los estudiantes prepararan un post de Instagram que pudiera haber preparado cualquiera de los padres de la Constitución, defendiendo de una manera digna y solemne su visión de la educación. A continuación, los estudiantes debían pensar en una respuesta irrespetuosa e irreflexiva, con escaso contenido teórico, como las que habitualmente suelen encontrarse por parte de muchos usuarios de Internet de los conocidos habitualmente como *haters*. Y, finalmente, debían pensar en la respuesta que daría el ponente constitucional, en la que, manteniendo el nivel académico, debía poner en evidencia lo poco afortunada que era la respuesta del *hater* y la importancia que tiene regular con el rigor necesario un ámbito tan relevante como la educación. Nuevamente, el objetivo de esta actividad era que los estudiantes, utilizando códigos actuales, tomaran conciencia de la actualidad del artículo 27 de la Constitución.

2.2. Instrumentos

Para conocer las impresiones de los estudiantes sobre la actividad desarrollada, se diseñó un cuestionario con preguntas tipo Likert y preguntas abiertas que los estudiantes cumplimentaron mediante la herramienta de cuestionarios de Google al final de la segunda sesión.

El instrumento fue diseñado por uno de los autores del artículo a partir de los objetivos propuestos en la experiencia. Posteriormente, otro autor revisó el contenido del instrumento y realizó propuestas de modificación, tanto sobre el contenido, como sobre el formato. Estas propuestas fueron sometidas a consenso para la realización de la versión definitiva del instrumento. Una vez se alcanzó consenso sobre la claridad y pertinencia de las cuestiones planteadas para valorar el grado de conocimiento y motivación de los estudiantes, se realizó una aplicación piloto con 5 estudiantes de grado. El objetivo de esta aplicación fue asegurar que la herramienta

informática funcionaba correctamente, que permitía registrar y recuperar correctamente las respuestas y que el contenido era fácilmente comprensible por parte de los estudiantes.

En el instrumento se preguntó a los estudiantes sobre dos cuestiones relacionadas con su valoración de la actividad, referidas a la consecución del objetivo 1: el grado de conocimiento adquirido y la motivación (preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 6). Para alcanzar el objetivo 2, se repitieron a posteriori estas mismas dos cuestiones, pero pidiendo a los estudiantes que valoraran estas dos mismas variables (conocimiento adquirido y motivación) en caso de que la metodología seguida en clase hubiera sido la lectura de un artículo sobre la temática y la realización de un debate; o bien la realización de un trabajo de profundización individual o grupal sobre este tema. Además, en el cuestionario se planteaban dos preguntas más (7,8). Todas las cuestiones quedan recogidas en la Tabla 2.

Tabla 2. Preguntas del cuestionario de la presente investigación

NÚMERO	PREGUNTA	TIPO DE RESPUESTA
1	¿Qué grado de conocimiento crees que has adquirido sobre el artículo 27 de la Constitución con esta metodología (Twitter)?	Escala de 1 a 10, siendo 1 conocimiento míni- mo o motivación míni- ma; y 10 conocimiento máximo o motivación máxima
2	¿Qué grado de motivación hacia el aprendizaje crees que has mantenido con esta meto- dología (Twitter)?	
3	¿Qué grado de conocimiento crees que hubieras adquirido sobre el artículo 27 de la Constitución con una metodología que hubiera consistido en la lectura de un artículo y un debate en clase?	
4	¿Qué grado de motivación hacia el aprendizaje crees que hubieras mantenido con una metodología que hubiera consistido en la lectura de un artículo y un debate en clase?	
5	¿Qué grado de conocimiento crees que hubieras adquirido sobre el artículo 27 de la Constitución con una metodología que hubiera consistido en la realización de un trabajo de profundización sobre el tema?	
6	¿Qué grado de motivación hacia el aprendizaje crees que hubieras mantenido con una metodología que hubiera consistido en la realización de un trabajo de profundización sobre el tema??	
7	¿Cuáles son las principales dificultades que has encontrado al realizar la actividad?	Abierta corta
8	Si tuvieras que enseñar a un grupo de estudiantes de Magisterio el artículo 27 de la Constitución, ¿cómo lo harías?	Abierta corta

3. RESULTADOS

Los resultados obtenidos ante estas cuestiones relacionadas con la valoración de los estudiantes del grado de conocimiento adquirido y la motivación hacia el aprendizaje con la metodo-

logía seguida en clase (objetivo 1), o con otras dos metodologías que hipotéticamente podrían haberse llevado a cabo (objetivo 2), se sintetizan en la Tabla 3.

Tabla 3. Resultados de la valoración de los estudiantes del grado de conocimiento adquirido y el grado de motivación para la metodología empleada y dos metodologías hipotéticamente empleadas.

	con la metodología seguida en clase	con una metodología que hubiera consistido en	
	Redes sociales y noticias de prensa.	la lectura de un artículo y un debate en clase.	la realización de un trabajo de profundización sobre el tema.
	M (DT)	M (DT)	M (DT)
¿Qué grado de conocimiento crees que has adquirido, o hubie- ras adquirido, sobre el artículo 27 de la Constitución	7.80 (1.45)	6. 87 (1.91)	6.83 (1.84)
¿Qué grado de motivación hacia el aprendizaje crees que has man- tenido, o hubieras mantenido,	7.67 (1.40)	6.23 (2.31)	5.97 (2.28)

Nota. M= hace referencia a la media de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los participantes para las preguntas expuestas en la tabla; DT= hace referencia a la desviación típica.

Se realizaron dos pruebas de Friedman para muestras relacionadas para determinar si, para cada medida utilizada, existían diferencias estadísticamente significativas entre la metodología de uso de Twitter y memes utilizada en la presente experiencia las variables y las otras dos metodologías incluidas en el instrumento (lectura y debate de un artículo en clase; y realización de un trabajo de profundización sobre el tema). Los resultados indicaron que estas diferencias no son estadísticamente significativas en el caso de la medida relativa al grado de conocimiento (estadístico de Friedman(2)=2.247; p=.32), pero sí en el caso de la medida relativa al grado de motivación (estadístico de Friedman(2)=7.542; p=.02). En las comparaciones por pares se obtuvo que el grado de motivación que los estudiantes mantuvieron con la metodología utilizada fue significativamente superior al que hubieran experimentado con la metodología de lectura y debate.

En cuanto a las dos preguntas de respuesta abierta, la primera de ellas se dirigía a conocer qué dificultades había generado en los estudiantes la actividad. Los resultados sugieren que los aspectos que más dificultades generaron fueron: el bajo nivel de conocimientos previos sobre la temática (12 respuestas), la dificultad que supone ponerse en la piel de un "padre de la Constitución" para redactar los mensajes de redes sociales (7 respuestas) y la falta de tiempo para llevar a cabo todas las actividades planteadas (6 respuestas).

Finalmente, en la segunda de las preguntas abiertas, se solicitaba a los estudiantes que explicaran qué metodología/s emplearían para enseñar a futuros docentes el contenido del artículo 27 de la Constitución Española. Las respuestas más elaboradas a esta pregunta incluían algunos elementos no contemplados en la actividad, pero que pueden resultar igualmente desafiantes y motivadores para los estudiantes. Por ejemplo, una estudiante propuso emplear vídeos alojados en servidores como YouTube para conocer más información sobre los padres de la Constitución, y solicitar a los estudiantes que prepararan posteriormente ellos mismos otro vídeo similar. En las respuestas a esta pregunta, destaca también que seis estudiantes indicaron que plantearían un debate en el aula sobre diferentes aspectos relacionados con el contenido trabajado.

4. DISCUSIÓN

El presente estudio perseguía un objetivo doble: a partir de la descripción de una actividad llevada a cabo en formación inicial del profesorado en la que se han empleado las redes sociales para el estudio del artículo 27 de la Constitución Española, nos propusimos, como primer objetivo, analizar la percepción del grado de conocimientos adquiridos sobre la temática tratada y la percepción de la motivación que han mantenido los estudiantes con el uso de esta metodología; y como segundo objetivo, comparar la percepción del grado de aprendizaje adquirido y la motivación experimentada con otras metodologías habituales en docencia universitaria que podrían haberse empleado para trabajar este mismo contenido (la realización de un debate en el aula a partir de la lectura de un texto y la realización de un trabajo de profundización sobre la temática tratada).

En referencia al primero de los objetivos, y a tenor de los resultados obtenidos mediante el instrumento de valoración del propio proceso de aprendizaje, parece que los universitarios implicados consideran que han alcanzado niveles de aprendizaje y de motivación sobre el contenido trabajado razonablemente elevados. Estos resultados coinciden con literatura previa que, precisamente, señala las mejoras en el aprendizaje (Abella García et al., 2018; Dhir, 2013; Higueras-Rodríguez et al., 2020) y en el notable aumento de la motivación gracias a la incorporación en las sesiones de la red social Twitter. En esta línea, estudios previos constatan un aumento del compromiso en las sesiones (Marín y Tur, 2014), la adopción de un rol más activo (Abella García et al., 2018) o un notable aumento de la participación (Chen et al., 2010; Evans, 2014; Junco et al., 2011; Junco et al., 2013; Luo y Xie, 2019).

En el caso del segundo de los objetivos, cuando se pidió a los estudiantes que valoraran las mismas dos variables en el hipotético caso de que las metodologías hubieran sido la

realización de un debate en el aula o la realización de un trabajo de profundización sobre el contenido, las valoraciones de los estudiantes sobre su aprendizaje y motivación resultaron ser inferiores en comparación con la metodología basada en el uso de las redes sociales que se llevó a cabo en el aula (aunque únicamente se alcanzaron diferencias estadísticamente significativas en el caso de la valoración de la motivación). En este sentido, tal y como ciertos estudios previos apuntaban (Méndez-Reguera y López-Cabrera, 2020), podría deberse a que estos elementos digitales son cercanos al alumnado participante.

Los resultados del presente estudio son alentadores, ya que si bien el conocimiento de las políticas educativas son un aspecto crucial para la formación docente (Gullatt y Tollett, 1997; Kutsyuruba et al., 2019), tradicionalmente el aprendizaje de la legislación ha provocado el rechazo de los estudiantes de carreras docentes (Schimmel y Militello, 2007; Pillay, 2014). En este sentido, nuestro estudio confirma el potencial de las redes sociales como Twitter, cercanas al alumnado universitario, como herramientas que pueden convertir tareas, a priori poco motivantes para ellos, en tareas atractivas (Caliendo et al., 2016), de las que pueden llegar a obtener un nivel de aprendizaje potencialmente superior al que obtendrían simplemente estudiando de manera memorística.

En el caso del presente estudio, además, la experiencia invitaba a ponerse en el papel de personajes políticos históricos y coetáneos. En este sentido, Twitter, tal y como concluyen algunos estudios, provoca la reflexión del estudiante y va más allá de la mera banalidad aparente que se puede percibir en caso de hacer una lectura superficial del hecho de incluir una red social en aulas universitarias (Iredale et al., 2019; Pérez et al., 2020). Así estos estudiantes, establecieron conexiones inteligentes utilizando los elementos digitales (como tweets y memes) para su aprendizaje. Este hecho supone un proceso educativo más enriquecedor para los participantes (Mendez-Reguera y Lopez Cabrera, 2020).

Implicaciones prácticas del estudio

La utilización de realidades digitales que el estudiantado usa a diario como herramientas facilitadoras del aprendizaje resultó atractiva para nuestra muestra. Estudiar la Constitución probablemente puede producir rechazo, tal y como estudios previos habían concretado (Schimmel y Militello, 2007; Pillay, 2014). Tras haber planteado actividades que combinaban elementos cercanos a ellos para acercarse a contenidos específicos de su formación como futuros docentes, el proceso fue más adaptado a sus preferencias y pudieron implicarse más activamente en la tarea, llegando a reflexionar y ponerse en la piel de personajes históricos con quienes, muy probablemente, pensaban que tenían muy poco en común debido a la diferencia generacional.

En este sentido, el uso de códigos familiares, incluso con toques de humor como los memes, ha podido generar una predisposición positiva del estudiantado hacia el aprendizaje mediante esta metodología (Méndez-Reguera y López Cabrera, 2020).

5. CONCLUSIONES

El conocimiento de la legislación y del debate a partir del que nace esta legislación son contenidos relevantes en la formación del profesorado. Sin embargo, se trata de materias poco atractivas para gran parte de los futuros docentes. El uso de Twitter como una herramienta facilitadora y motivadora para el aprendizaje de las políticas educativas ha podido verse reflejado en la muestra del presente estudio. Los estudiantes del grado de Maestro/a de Educación Infantil han podido acceder a la legislación educativa de una manera reflexiva y participativa, que implica un mayor grado de conocimiento de la ley, de las diferentes perspectivas que personajes políticos pueden tener y que requiere, por tanto, de unas habilidades cognitivas más exigentes que la mera memorización u otras metodologías habituales como la lectura de textos y debates o la realización de trabajos de investigación.

5.1. Limitaciones y prospectiva

Entre las limitaciones del presente estudio, destacamos, en primer lugar, el tamaño de la muestra. Este trabajo ha constituido una primera aproximación a una práctica innovadora, que utiliza herramientas cercanas a la población a la que pertenece nuestra muestra. Por ello, la muestra ha sido reducida y sería beneficioso que futuras investigaciones en la misma línea, aumentarán el número de participantes.

En segundo lugar, señalamos el uso de un cuestionario elaborado ad hoc para el presente estudio. Dada la especificidad de nuestro objeto de estudio, se ha creado un cuestionario específico que combina preguntas tipo *Likert* y preguntas de respuesta abierta cortas. Sería recomendable que futuros estudios adaptaran, ampliaran y validaran el instrumento empleado, con el fin de poder replicar el estudio en diversos contextos.

Por último, para el presente estudio llevó a cabo la experiencia descrita, que, posteriormente, fue sujeta a evaluación en cuanto a su carácter motivador o facilitador del aprendizaje (objetivo 1). Asimismo, también se pidió a los futuros docentes que evaluaran las mismas variables con dos hipotéticas experiencias que no fueron llevadas a cabo para la misma tarea (objetivo 2). Sería recomendable que futuros estudios se sirvieran de grupos de control y experimentales para tra-

bajar los mismos contenidos de diferente manera, y así comparar las percepciones sobre su propio aprendizaje y su nivel de motivación en diferentes grupos que trabajan el mismo contenido.

REFERENCIAS

- Abella-García, V., Delgado-Benito, V., Ausín-Villaverde, V., & Hortigüela-Alcalá, D. (2018). To tweet or not to tweet: Student perceptions of the use of Twitter on an undergraduate degree course. *Innovations in Education and Teaching International*, 56, 402-411. https://doi.org/10.1080/14703
 297.2018.1444503
- Alkhayat, L., Ernest, J., & LaChenaye, J. (2020). Exploring Kuwaiti preservice early childhood teachers' beliefs about using web 2.0 technologies. *Early Childhood Education Journal*, 48(6), 715-725. https://doi.org/10.1007/s10643-020-01036-6
- Caliendo, S. M., Chod, S., & Muck, W. (2016). Using Twitter to increase political interest in undergraduate students. *Journal of Political Science Education*, *12*(3), 282-301. https://doi.org/10.1080/15
 512169.2015.1082476
- Chen, G. M. (2011). Tweet this: A uses and gratifications perspective on how active Twitter use gratifies a need to connect with others. *Computers in Human Behavior*, 27(2), 755-762. https://doi.org/10.1016/j.chb.2010.10.023
- Dhir, A., Buragga, K., & Boreqqah, A. A. (2013). Tweeters on campus: Twitter a learning tool in classroom? *Journal of Universal Computer Science*, 19(5), 672-691. https://doi.org/10.3217/jucs-019-05-0672
- Gullatt, D. E., & Tollett, J. R. (1997). Educational law: A requisite course for preservice and inservice teacher education programs. *Journal of Teacher Education*, 48(2), 129-135. https://doi.org/10.1177/0022487197048002006
- Higueras-Rodríguez, L., Medina-García, M., & Mª del Carmen Pegalajar-Palomino. (2020). Use of Twitter as an Educational Resource. Analysis of Concepts of Active and Trainee Teachers. *Education Sciences*, *10*(8), 200. https://doi.org/10.3390/educsci10080200
- Htay, M., McMonnies, K., Kalua, T., Ferley, D., & Hassanein, M. (2020). Postgraduate students' perspective on using Twitter as a learning resource in higher education. *Journal of Education and Health Promotion*, *9*, 61. https://doi.org/10.4103/jehp.jehp 321 18
- Junco, R., Heiberger, G., & Loken, E. (2011). The effect of Twitter on college student engagement and grades. *Journal of Computer assisted Learning*, 27(2), 119-132. https://doi.org/10.1111/j.1365-2729.2010.00387.x

- Junco, R., Elavsky, C. M., & Heiberger, G. (2013). Putting twitter to the test: Assessing outcomes for student collaboration, engagement and success. *British Journal of Educational Technology*, 44(2), 273-287. https://doi.org/10.1111/j.1467-8535.2012.01284.x
- Luo, T., Xie, Q. (2019). Using Twitter as a pedagogical tool in two classrooms: a comparative case study between an education and a communication class. *Journal of Computing in Higher Education*, 31, 81–104 https://doi.org/10.1007/s12528-018-9192-2
- Marín, V. I., & Tur, G. (2014). Student Teachers' Attitude towards Twitter for Educational Aims. *Open Praxis*, 6(3), 275–285. http://doi.org/10.5944/openpraxis.6.3.125
- Mendez-Reguera, A., & Lopez Cabrera, M. V. (2020). Engaging my gen Z class: teaching with memes. Medical Science Educator, 30(4), 1357-1358. https://doi.org/10.1007/s40670-020-01078-w
- Tang, Y., & Hew, K. F. (2017). Using Twitter for education: Beneficial or simply a waste of time? *Computers & Education*, 106, 97-118. https://doi.org/10.1016/j.compedu.2016.12.004
- Tur, G., & Marín, V. (2015). Enhancing learning with the social media: student teachers' perceptions on Twitter in a debate activity. *Journal of New Approaches in Educational Research*, 4(1), 46-53. https://doi.org/10.7821/naer.2015.1.102
- Tur, G., Marín-Juarros, V., & Carpenter, J. (2017). Uso de Twitter en educación superior en España y Estados Unidos. *Comunicar*, *51*, 19-28. https://doi.org/10.3916/C51-2017-02
- Lemon, N. (2019). Twitter in the initial teacher education arts classroom: embracing risk taking to explore making learning visible. *Art, Design & Communication in Higher Education, 18*(1), 81-97. https://doi.org/10.1386/adch.18.1.81_1
- Evans, C. (2014). Twitter for teaching: Can social media be used to enhance the process of learning? *British Journal of Educational Technology*, *45*(5), 902-915. https://www.learntechlib.org/p/148581/
- Kutsyuruba, B., Murray, J. & Hogenkamp, H. (2019). Understanding Pre-Service Teachers' Legal Literacy and Experiences with Legal Issues in Practicum Settings: An Exploratory Study. *Canadian Journal of Educational Administration and Policy, 191*, 54-71. https://orcid.org/0000-0001-5162-0099
- Iredale, A., Stapleford, K., Tremayne, D., Farrel, L., Holbrey, C., & Sheridan-Ross, J. (2020). A review and synthesis of the use of social media in initial teacher education. *Technology, Pedagogy and Education*, *29*, 19-34. https://doi.org/10.1080/1475939X.2019.1693422
- Pérez, A., Tur, G., Darder, A., & Marín, V. (2019). Reflexiones sobre la integración de Twitter en educación superior a partir de una experiencia educativa con estudiantes de maestro. *REDU. Revista de Docencia Universitaria*, 17(1), 89-104. https://doi.org/10.4995/redu.2019.11302



Schimmel, D., & Militello, M. (2007). Legal literacy for teachers: A neglected responsibility. *Harvard Educational Review*, 77(3), 257-284. https://doi.org/10.17763/haer.77.3.842n787555138746

International Journal of New Education | Núm. 10 • 143